



Tartagal, 31 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 483-SRT-22

EXPTE. N° 20.389/22

VISTO

El Proyecto para la implementación del “Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025” propuesto por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS 342/22 y la Res. CS N° 383/22 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el Curso de Ingreso, y;

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal para el Anexo de Santa Victoria Este con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, durante el periodo y la dedicación que más abajo se explican.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria bimodal del día 27 de octubre de 2022, aconseja autorizar llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (UN) cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal para desempeñarse en el Anexo de Santa Victoria Este durante el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023**, con una retribución equivalente al cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Interino con dedicación Simple**, desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de agosto de 2023, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista según el siguiente detalle:

PUBLICACIÓN: 10 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022

INSCRIPCIÓN: 15 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2022

EVALUACIÓN: 19 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs en el Anexo de Santa Victoria Este.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 09:30 a 12:30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae y uno en formato digital, la respectiva documentación probatoria, Plan de Trabajo y declaración jurada de horarios que cumpliera en la Sede Regional y/o cualquier otra Institución.

En el Anexo de Santa Victoria Este los días 16 y 17 de noviembre de 2022 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 483-SRT-22

EXPTE. N° 20.389/22

- Ser docente de la Sede Regional Tartagal.
- Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
- Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

El docente desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual. Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares

- Lic. Adriana Marta Quispe
- Prof. Marta del Milagro Díaz
- Psp Cruz María Carrizo

Suplentes

- Prof. Viviana Carrizo
- Prof. Sara Trigo
- Ing. Estela Gómez

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante Res. CS N° 342/22.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 483-SRT-22

EXPT. N° 20.389/22

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el postulante designado en el cargo de Docente de la Sede Regional Tartagal para cumplir sus funciones en el Anexo de Santa Victoria Este con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2023-2024; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita el Coordinador de Sede Regional Tartagal junto con Secretaría de Sede Regional Tartagal. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada en la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- ✓ Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- ✓ Asistencia a reuniones de equipo docente
- ✓ Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- ✓ Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.